

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

Carece de cobertura médica en la Seguridad Social salvo en caso de Urgencia Vital o autorización expresa de la compañía aseguradora.

1. Tras la atención por los servicios sanitarios del evento asegurado se podrá derivar a los lesionados a los centros médicos preferentes de Allianz para la atención de **URGENCIAS, única y exclusivamente para la URGENCIA, cualquier prestación sanitaria adicional deberá de ser autorizada por Allianz (ingresos, tratamientos, pruebas, especialistas, etc...)**:
 - <https://www.allianz.es/cuadro-medico-accidentes-colectivos>
2. Mientras el lesionado es derivado al centro médico se deberá de informar a Allianz mediante una llamada proporcionando la siguiente información:
 - Datos personales del accidentado y tipo de lesión.
 - Número de póliza.
 - Fecha, lugar y descripción del accidente.

Teléfonos donde solicitar asistencia sanitaria:

- Si el siniestro sucediese en Andalucía, Cantabria, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Murcia o Madrid:
 - **913 255 568**
 - **asistenciacolectivos@allianz-assistance.es**
 - Si el siniestro sucediese en otra Comunidad Autónoma:
 - **913 343 293**
 - **allianzaccidentes.autorizaciones@hna.es**
3. El parte de accidentes deberá ser enviado por email con firma y sello del Organizador junto a la firma del lesionado, en un **máximo de 7 días**.
 4. Por último, deberá de llamar a la compañía para solicitar autorización de aquella atención que se prescriba (de todas las visitas, pruebas y tratamientos, salvo de la Urgencia vital) , indicando que se envió la documentación por email previamente. **La compañía no abonará factura alguna perteneciente a una atención médica que no haya sido autorizada previamente por la compañía.**